SG-800

San José de Cúcuta, 9 de junio de 2023.

Doctor.
ALONSO TOSCANO NIÑO.
Secretario General.
Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Asunto: Viabilidad Técnica para Adicional **No. 1 Contrato SAMC-SEG-00137-2023.**

En ejercicio de la supervisión del contrato No. **SAMC-SEG-00137-2023,** para la cual fui designado mediante comunicación de DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR sin No. de fecha 21 de marzo de 2023, de manera respetuosa me permito indicar que existe viabilidad técnica para la realización de un adicional al referido contrato por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($197.987.100)**, situación que soporto en las siguientes consideraciones:

Que mediante comunicación sin No. de fecha 5 de junio de 2023 se requirió a la empresa contratista **Cooperativa de Trabajo Asociado Profesional en Estudios y Servicios Técnico Ambiental - COOPROCONAS**, por intermedio de su Representante Legal, el Señor Juan Carlos Buitrago Carreño, con quien se tiene suscrito y actualmente en ejecución el contrato de prestación de servicios **No. SAMC-SEG-00137-2023** cuyo objeto es la prestación de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER",** para que presentara un "(…)*listado de repuestos adicionales requeridos para garantizar el funcionamiento de la totalidad de los elementos sobre los que recae el cumplimiento del objeto contractual, tarea para la que se acordó su realización durante el período 1 a 31 de mayo de 2023*,(…)" con la intención de obtener un valor estimado de los recursos que se necesitan para la atención de esta necesidad adicional, "*toda vez que próximo a agotarse el presupuesto inicialmente asignado por este concepto al referido contrato, mostrando un nivel de ejecución del 91.9% de los recursos asignados, se torna imperioso el estimar los recursos que se pudieran requerir para*

lograr el cubrimiento de esta necesidad adicional en lo que resta de la presente vigencia fiscal.".

Que dichas necesidades fueron identificadas en el período 1 a 31 de mayo de 2023, dentro de la ejecución del referido contrato por parte del personal técnico de la empresa contratista y reportadas al área de servicios generales para su seguimiento, sobre lo cual se realizó la validación de obsolescencia tecnológica requerida para que desde esta supervisión se procediera a realizar el respectivo análisis de viabilidad técnica.

Que el contratista, mediante comunicación Sin No. de fecha 9 de junio de 2023, entrega respuesta a la solicitud realizada presentando el listado de repuestos adicionales requeridos y estimando su valor en **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M.CTE ($197.987.100),** para los cuales se ha mantenido el valor ofertado con la propuesta que dio origen al contrato suscrito.

Que en ese sentido, teniendo en cuenta que al contrato cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y que continúan realizándose las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo contratadas en los computadores, impresoras, fotocopiadoras, escáner, elementos de los cuartos técnicos y demás dispositivos sobre los cuales recae el objeto de mismo, resulta pertinente contemplar la posibilidad de consecución de recursos adicionales para la atención de las referidas necesidades que sobrepasaron las proyecciones realizadas al momento del inicio del proceso de selección, y para aquellas que pudieran presentarse en lo que resta de su ejecución, para lo cual se podría considerar una suma equivalente a **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M.CTE ($197.987.100),** cifra que se encuentra por debajo del 50% del valor contrato según se desprende del anexo técnico del respectivo proceso de selección, así como de la oferta presentada por el contratista, y que resultó insuficiente para atender las necesidades de repuestos que pudieron resultar imposibles de prever.

Que el contrato No. **SAMC-SEG-00137-2023** fue suscrito el día 14 de marzo de 2023 por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE ($399.440.000),** y surtidos los trámites pertinentes para su legalización se pactó inicio para la ejecución del objeto contratado el día 21 de marzo de 2023, situación que se constata en el Acta de Inicio expedida y publicada en el expediente que para el proceso se tiene en la Plataforma SECOP II.

Que a la fecha de elaboración de esta comunicación presenta un saldo en el Registro Presupuestal del Compromiso por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y**

UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS ($241.085.020), el cual refleja la ejecución del contrato al día 31 de mayo de 2023 fecha de corte del último período facturado, y que pueden utilizarse en su mayoría para realización de mantenimientos (solo servicios) por cuanto el monto estimado para repuestos se encuentra próximo a agotarse, presentando un saldo a la fecha de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE. ($6.479.083)**, situación financiera que se extrae: 1) del Acta de Supervisión de fecha 30 de mayo de 2023 la cual soporta el pago de la factura entregada por los servicios prestados a dicha fecha y, 2) del plazo de ejecución definido para el mismo en los documentos contractuales a su tenor literal se indica "**El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta que se agote el presupuesto.**" situación que se encuentra confirmada en los datos consignados en la plataforma transaccional de contratación SECOP II.

Que teniendo presente que la Gobernación de Norte de Santander, cuenta con un inventario de equipos de cómputo y conexos conformados por: ochocientos cinco (805) computadores, ciento cincuenta y ocho (158) impresoras, sesenta y ocho (68) fotocopiadoras, ciento setenta y seis (176) escáner, y siete (7) cuartos técnicos dotados con ochenta y un (81) equipos para interconectividad de redes, y que para su mantenimiento no se cuenta con talleres propios ni con los insumos y repuestos originales requeridos para realizar las labores preventivas y correctivas, de tal forma que permitan brindar un servicio que coadyuve al cumplimiento de los fines institucionales de la mano de sus servidores públicos y contratistas, se hace necesario la atención de esta necesidad adicional requerida bajo las condiciones contractuales que a bien decidan establecerse entre las partes.

Por tal razón desde el ejercicio de la supervisión se otorga viabilidad técnica para la realización de una adición al contrato suscrito, para lo cual pongo a su consideración el estudio de la viabilidad jurídica y financiera que permita materializar dicho propósito.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ BOTELLO SANGUINO
Profesional Especializado 222-10
Área de Servicios Generales
Secretaria General
Gobernación de Norte de Santander
Anexos: Cuatro (4) folios.